REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
KFT/MCV/ncv

Autoriza Trato Directo
Servicio diseño e impresión stand
COIFAIR Beijing, China

Santiago, 14 de Noviembre 2012

Res. Adm. Exenta N° 561

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; Decreto Supremo N° 196 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Administrativa Exenta con V°B°, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 9 del 15 de junio de 2012; Resolución Exenta N°443 del 13 de septiembre de 2012, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras participará en la cuarta feria anual "China Overseas Investment Fair" COIFAIR, a realizarse los días 3 y 4 de diciembre 2012 en Beijing, China, con la finalidad de promocionar y posicionar a Chile como lugar privilegiado para la recepción de inversión extranjera.

Que, se requiere del diseño e impresión de una gigantografía para utilizar en el stand, donde, el Comité de Inversiones Extranjera expondrá sobre las oportunidades de inversión de nuestro país.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), Reglamento de compras Art. 10 punto 5, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

Que, se presentan tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de compras, seleccionando al proveedor más económico, Beijing Zhicheng Jiaye Trade Co, por presentar la oferta más económica.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2012 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorizase la adquisición por Trato Directo por el servicio de diseño e impresión de gigantografía para stand, a la empresa **Beijing Zhicheng Jiaye Trade Co,** por el monto de RMB 1.800 (mil ochocientos renminbi).

2.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtitulo 22 del Centro de Costo información a Usuarios del presupuesto vigente para el año 2012 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal mercado público.

CARLOS DETLLEFF BEROS
Vicepresidente Ejecutivo (s)
Comité de Inversiones Extranjeras